

**REF.:** DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS DEL QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELO DE INTERVENCIÓN RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES, Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

---

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00223/2026**

**MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA,  
viernes, 24 de abril de 2026**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°19, de 2021, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otra materia que indica, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la Resolución Exenta RA N° 215067/1131/2026 de fecha 02 de abril de 2026, sobre prorroga de la contrata de Directora Regional (S); Resolución Exenta RA 215067/1134/2026 de fecha 02 de abril de 2026 sobre encomendación de funciones directivas; Resolución Exenta RA 215067/2033/2025 de fecha 27 de junio de 2025 que establece orden de subrogancia de Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, todas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en la resolución afecta N°0001/26, de 06 de febrero de 2026, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que aprobó las bases de licitación del presente concurso público; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la resolución N°8, de 2025, y en la resolución N° 13, de 2025, que exime temporalmente del trámite de toma de razón los actos administrativos que se indican, y establece controles de reemplazo, todas de la Contraloría General de la República;

y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la resolución afecta N°0001/2026, de 06 de febrero de 2026, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado al quinto concurso público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria.

2° Que, con fecha 14 de abril del año en curso, Contraloría General de la República, cursa con alcances la Resolución N°1/2026 de este origen.

3° Que, con fecha 15 de abril de 2026, se publicó el llamado a presentar ofertas a través del sitio electrónico institucional [www.servicioproteccion.gob.cl](http://www.servicioproteccion.gob.cl).

4° Que, las bases administrativas para el Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado

alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, aprobadas por el acto administrativo señalado en el considerando 1°, disponen en el Título II “De la apertura y evaluación de las propuestas”, artículo 17 “Comisión de Evaluación Técnica”, párrafos primero y segundo, que “La evaluación técnica de las propuestas presentadas será efectuada en la Dirección Regional por la comisión de evaluación constituida, de forma remota o presencial, para ambos códigos licitados, cuyos integrantes serán designados/as por Resolución Exenta dictada por el/la Director/a Regional, con anterioridad a la evaluación de las propuestas.

La comisión de Evaluación deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares, uno de los/as cuales deberá actuar en calidad de presidente/a de la Comisión. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo tres (3) funcionarios para efectos de integrarla. La Comisión no podrá conformarse por más de tres (3) funcionarios/as en ningún caso.”

5° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas del Concurso Público de proyectos ya referido.

#### **RESUELVO:**

1.- **DESÍGNENSE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas** del Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, de conformidad con la ley N°20.032, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y la Antártica, respecto de los códigos que se señalan:

#### **CÓDIGOS 2082 Y 2083**

| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>  | <b>RUT</b>   | <b>CALIDAD JURIDICA</b> | <b>CARGO</b>                 |
|-----------------------------|--------------|-------------------------|------------------------------|
| Cecilia Pilar Núñez Vidal   | 16.353.575-0 | Contrata                | Psicóloga Unidad de Adopción |
| Rodrigo Andrés Rojas Koch   | 15.932.736-1 | Contrata                | Supervisor Técnico           |
| Camila Belén Pérez Villegas | 18.282.455-0 | Contrata                | Analista Asistencia Técnica  |

2 .- **DESÍGNENSE como miembros suplentes**, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la Comisión Evaluadora de las propuestas, del del Quinto Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelo de intervención residencia de protección para lactantes y preescolares, y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, programas de protección especializada, de conformidad con la ley N°20.032, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

#### **CÓDIGOS 2082 Y 2083**

| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>           | <b>RUT</b>   | <b>CALIDAD JURIDICA</b> | <b>CARGO</b>                                   |
|--------------------------------------|--------------|-------------------------|--|
| Ana María Vargas Fernández           | 13.741.501-1 | Contrata                | Jefe Asistencia Técnica Monitoreo y Evaluación |
| Katherine Del Carmen Oyarzun Aguilar | 14.228.692-0 | Contrata                | Jefe Unidad de Supervisión y Fiscalización     |
| Jael Fernanda Vejar Valenzuela       | 18.418.557-1 | Contrata                | Encargada OIRS                                 |

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**LORENA PATRICIA GUALA VIVAR**  
Directora Regional De Magallanes (S)

KOA/CCV/CLS/AAG

**DISTRIBUCIÓN:**

1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
2. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL MAGALLANES
3. UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGIONAL MAGALLANES
4. OIRS
5. UNIDAD DE ADOPCIÓN REGIONAL MAGALLANES
6. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL MAGALLANES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=24911212&hash=46279>